

NEIRA MUÑOZ, Marta Silvia Adela

(Dossier 7 Pág. – 1 artículos)


NOMBRE COMPLETO:

Marta Silvia Adela Neira Muñoz

EDAD al momento de la detención o muerte:

01-01-45, 29 años a la fecha de su detención

PROFESION U OCUPACION:

Empleada

FECHA de la detención o muerte:

9 de diciembre de 1974

LUGAR de la detención o muerte:

Detenida en vía pública entre las calles Bascuñán y Antofagasta de Santiago

ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:

Dirección de Inteligencia Nacional (DINA)

TIPO CASO de violación de derechos humanos:

Detenida Desaparecida – **(Caso del los 119)**

HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:

Soltera, 1 hijo, Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria MIR-Chile

SITUACION REPRESIVA

Marta Silvia Neira Muñoz, secretaria, vinculada al MIR, -madre de un niño de 10 años- fue detenida el 9 de diciembre de 1974, alrededor de las 11 de la mañana, en las calles Bascuñán y Antofagasta de Santiago, por cuatro agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) que se movilizaban en una camioneta. Fue conducida hasta el recinto secreto de detención y tortura de la DINA ubicado en calle Irán con Los Plátanos, comuna de Macul, conocido como "La Venda Sexy" o "La Discoteque", donde fue vista por numerosos testigos en pésimas condiciones físicas como resultado de los tormentos recibidos. Marta Neira desapareció desde ese recinto.

Horas después de su detención, fue detenido su novio, César Arturo Negrete Peña, (con quien vivía) también por agentes de la DINA y actualmente desaparecido, al igual que la afectada. En esta oportunidad, además, fue aprehendida su madre, señora Amalia Muñoz López, y una amiga de ésta, Alicia Bravo. Todos ellos fueron llevados a "La Venda Sexy", quedando las dos mujeres en libertad al día siguiente. Por su parte, César Negrete, después de permanecer en el mencionado centro de reclusión, fue trasladado a Villa Grimaldi -lugar secreto de detención y tortura de la DINA- desde donde se perdió su rastro.

Ese 9 de diciembre de 1974, a las 11 de la mañana, la víctima y su madre estaban esperando micro en la calle Bascuñán, después de haber visitado a un familiar. Marta Silvia decidió comprar unos remedios y se dirigió hacia una farmacia cercana, sin retornar al paradero. La señora Amalia Muñoz, como su hija no volvía, comenzó a

buscarla por el sector, enterándose, por unos vecinos, que la afectada había sido subida a una camioneta por cuatro civiles. De inmediato se comunicó con César Negrete, a quien un amigo recomendó que, dado las circunstancias y su militancia en el MIR, no se acercara a su departamento en la Remodelación San Borja. Sin embargo, y como Marta Neira -según lo relataron testigos- sólo colaboraba con él en las tareas partidarias por motivos afectivos, César Negrete volvió a su domicilio creyendo que si él era detenido, ella saldría en libertad.

Alrededor de las 9 de la noche del mismo día, Amalia Muñoz y su amiga Alicia Bravo, acudieron a ese domicilio con el fin de inquirir información sobre la afectada. Allí, la puerta les fue abierta violentamente por civiles, siendo ambas mujeres, empujadas hacia el interior del departamento, el que estaba ocupado por unos 10 a 15 sujetos que allanaron el lugar e interrogaban, a gritos, a César Negrete, que respondía con tono angustiado. La señora Amalia pudo observar que todo se encontraba en completo desorden, que los individuos estaban fuertemente armados y que uno de ellos era alto, 1.80 metro, tez blanca, pelo negro liso, de bigotes, ojos oscuros, orejas chicas, nariz aguileña, labios delgados, de unos 30 años y vestido de terno, y que un segundo agente tendría unos 40 años, 1.70 metro de estatura, pelo castaño oscuro, crespo, macizo, nariz chata, labios delgados y también vestía de terno y corbata. La interrogaron sobre su presencia en el departamento y le dijeron que ellos no conocían a Marta Neira y que seguramente ella andaba de paseo.

Cerca de las 21:30 horas, los agentes procedieron a llevarse detenidas a la madre de la afectada y a su amiga. Las hicieron bajar por el ascensor, aparentando ser amigas de ellas y actuando con absoluto disimulo. "Nadie habría podido imaginarse nuestra terrible situación", dijo la señora Amalia Muñoz. Las dos mujeres fueron introducidas en una camioneta Chevrolet color rojo con toldo y, después de andar unas cuadras, sus aprehensores procedieron a vendarles la vista. Cesar Arturo Negrete Peña había quedado en el departamento junto a sus captores.

Amalia Muñoz y Alicia Bravo fueron conducidas hasta "La Venda Sexy", en donde permanecieron vendadas y aisladas hasta la madrugada del día siguiente, cuando fueron sacadas de allí en un Austin mini color amarillo y llevadas hasta su domicilio. La madre de la víctima recuerda que se trataba de una casa grande, de dos pisos, con césped a la entrada y en la que se escuchaba mucho ruido de vehículos que entraban y salían con personas. También escuchó gritos de dolor y una radio a todo volumen. A Alicia Bravo -según lo afirmó la testigo- los agentes le hicieron sacarse la venda de los ojos y le mostraron a una joven torturada, la que yacía sangrando en el suelo y quejándose, y en ese estado fue pateada por sus torturadores.

"La Venda Sexy" o "La Discotheque" -llamada así por los vejámenes sexuales a que eran sometidos los detenidos, hombres y mujeres, que allí se encontraban y porque permanentemente se mantenía música a todo volumen para que los gritos de los torturadores no se escucharan en las casas vecinas -era una casa de dos pisos, de estructura sólida, casi lujosa, con escalera de mármol y piso de parquet. En el segundo piso había tres piezas y debajo de la escala un baño chico, con una ventana redonda que tenía un vidrio quebrado por donde se divisaba un árbol. Los agentes tenían una pieza que les servía de oficina y también para los interrogatorios. Había también un subterráneo en donde se practicaban las torturas más violentas.

Quien hacía de jefe del recinto era un sujeto al que le decían "el papi", fornido, de manos anchas, con un anillo grande, tosco. Este individuo fue revisado en una oportunidad, médicamente, por una de las detenidas, la que pudo percatarse de que presentaba indicios de sífilis. Ella previno a las detenidas de que una vez en libertad

se inyectaran penicilina, dado que muchas de ellas habían sido violadas por ese agente.

También en este recinto las funciones de los agentes estaban diferenciadas.

Se contaba los guardias propiamente tal, a los torturadores y a los componentes de los equipos que salían a detener gente. Algunos de los agentes que aquí funcionaron fueron conocidos por nombres políticos o alias: Carlos, chofer y carabinero; Hernán, también chofer y carabinero; Otto; Barry, Oficial superior; Esteban, del Ejército; Alfredo o Pinocho, de la Aviación; Chelo; Juan Francisco o "El Chirola"; Marcelo Omar Pantoja; Patricio o "Poco Pelo"; Mauricio, ayudante del médico; "La Flaca", ayudante del médico; Luis Eduardo Burgos, funcionario de la FACH; Francisca Cerda, "La Pachi"; Hugo Gómez, carabinero; Juan Alfaro, carabinero Gerardo Durán, "El Pelao".

Aquí fue vista Marta Silvia Neira Muñoz y desde aquí ella desapareció. Cristina Verónica Godoy Hinojosa fue detenida el 6 de diciembre de 1974 por agentes de la DINA, los que la condujeron, entre otros recintos, a "La Venda Sexy". Aquí la testigo fue violentamente interrogada y torturada, incluso los agentes utilizaron al perro para quebrar su resistencia. Permaneció en este recinto alrededor de 10 días y compartió pieza con la afectada, con Ida Vera Almarza y con Nilda Patricia Peña Solari, las tres actualmente desaparecidas. Recuerda que Marta pedía a los guardias que le permitieran ver a César Arturo Negrete, cosa que a veces conseguía y ambos se juntaban y hablaban unos minutos en el pasillo. Bernardita Núñez Rivera - permaneció en dicho centro de reclusión desde el 10 al 17 de diciembre de 1974- también estuvo y habló con la afectada. Marta Neira le confidenció que había sido violada por un perro en presencia de sus torturadores. También estuvo con la víctima, doña María Cristina Zamora, testigo sobreviviente a su detención por la DINA.

Por su parte, Beatriz Constanza Bataszew Contreras testigo de la reclusión de la afectada en "La Venda Sexy", señala que fue detenida el 12 de diciembre de 1974 por agentes de la DINA que llevaban consigo a Mario Fernando Peña Solari, actualmente desaparecido, siendo conducida hasta dicho recinto de reclusión. Aquí, Beatriz Constanza fue sometida a torturas y vejámenes, con aplicación de corriente en los órganos genitales. Permaneció en una pieza chica en la que había tres literas, junto a Ida Vera Almarza (detenida desaparecida) y a Marta Neira. Declaró que en una oportunidad Marta Neira llegó a la habitación destrozada moralmente y presa del llanto y la angustia, contando que un perro la había violado. En este recinto existía un perro entrenado para prácticas sexuales con los humanos. Elba Rosa Moraga Vega fue detenida el 10 de diciembre de 1974 por 5 agentes de la DINA que llevaban, en calidad de detenido a César Arturo Negrete Peña, siendo ambos conducidos hasta "La Venda Sexy". Según relató la testigo allí había un gran número de detenidos a los que se torturaba. Después de ser careada con César Negrete sobre unos dólares que había traído de Buenos Aires, Elba Rosa Moraga vio a Marta Neira. La afectada estaba muy torturada: tenía la cara hinchada, la nariz quebrada y un brazo torcido. La última vez que los vio fue el 24 de diciembre de 1974, fecha en que la testigo fue trasladada a Villa Grimaldi. Eva Palominos estuvo también en este recinto, compartiendo una pieza, junto a la víctima.

Laura Ramsay Acosta declaró que estuvo detenida entre el 10 y el 26 de diciembre de 1974 en "La Venda Sexy" y vio a Marta Neira, la que presentaba hematomas en el cuerpo y tenía el tabique nasal fracturado. El 24 de diciembre de 1974, la afectada

fue sacada del lugar, junto a un grupo de hombres y mujeres, con destino desconocido.

Unos tres días después de que fuera detenida Marta Neira, llegaron hasta la casa de su madre, ubicada en calle Carlos Condell 4157 de Ñuñoa, tres sujetos jóvenes que le hicieron entrega de unas bolsas con ropa de su hija. Se fueron de inmediato, sin dar explicación alguna. La señora Amalia Muñoz tampoco hizo preguntas porque -tal como lo relataría después- estaba aterrorizada porque los individuos iban armados y reconoció a uno de ellos como uno de los agentes que había estado en el departamento de la Remodelación San Borja. Además, cuando el 14 de enero de 1975 hizo entrega de dicho inmueble, a las 11 de la mañana, llegó hasta el lugar un individuo de civil, el que dijo ser Capitán, el que llevaba consigo documentos que anteriormente guardaban Marta Neira y César Negrete en su domicilio. El individuo comenzó a hablar sobre las personas que allí vivían y se jactó de tenerla detenida a ella, diciendo que César se encontraba prófugo.

Por su lado, el padre de Marta, Teobaldo Neira Zamorano, acudió donde un primo suyo, Coronel de Carabineros Norberto Neira Peñaloza, el que, en enero de 1975, se comunicó con el entonces Director de Inteligencia del Ejército, General Héctor Orozco, el que lo informó de que efectivamente Marta Neira estaba detenida, pero que sería puesta en libertad después de una investigación de rutina.

Posteriormente, en julio de 1975, el nombre de la afectada apareció en la lista de 119 chilenos que presuntivamente habían muerto en enfrentamientos en el extranjero. Marta Silvia Neira aparecía en la nómina entregada por el semanario "Lea" de Buenos Aires, publicación que apareció por única vez en esa oportunidad, sin director responsable ni pie de imprenta. El tiempo solo corroboró la falsedad de esa información, la que nunca fue ratificada por ningún Gobierno, ni siquiera el chileno. Los 119 nombres correspondían a personas detenidas por los servicios de seguridad y que se encontraban desaparecidas.

En cuanto a las circunstancias que rodearon la detención y desaparición de Marta Neira y César Negrete, fueron establecidas en el testimonio entregado por Héctor Hernán González Osorio. El testigo fue detenido el 6 de diciembre de 1974, llevado a Villa Grimaldi en donde permaneció incomunicado durante 6 meses, siendo brutalmente torturado. Durante su reclusión, Héctor Hernán fue obligado por sus captores -agentes de la DINA- a participar en una conferencia de prensa, en febrero de 1975, dada desde el Edificio Diego Portales por cuatro dirigentes del MIR: el declarante, Cristián Mallol Comandari, Humberto Menanteaux Aceituno y José Hernán Carrasco Vásquez. Estos dos últimos salieron en libertad, desde Villa Grimaldi, en septiembre de 1975, para volver a ser detenidos por agentes de la DINA en noviembre de ese año. Sus cadáveres fueron remitidos al Instituto Médico Legal después de ser casualmente encontrados, enterrados, en las cercanías de Buin. Ambos presentaban signos de haber sido torturados en vida.

Dicha conferencia de prensa, acompañada de una declaración pública, fue transmitida por cadena nacional de radio y televisión y en ella los detenidos hablaban de la derrota sufrida por el MIR.

Cuando Héctor Hernán González fue detenido portaba consigo una llave que correspondía a una oficina ubicada en la calle San Antonio al llegar a Ismael Valdés Vergara. Este domicilio correspondía a una oficina de fachada, supuestamente funcionaban aquí dibujantes técnicos, del MIR. Aquí se guardaba toda la documentación de las actividades del testigo con las estructuras partidarias a su

cargo y los puntos de contacto con otros militantes. Cristián Mallol también llegaba a este local, teniendo a su cargo la relación con otra cadena de estructuras. Al encontrarle la llave, los agentes desencadenaron sobre Héctor Hernán González una avalancha de preguntas y golpes.

A raíz de estos hechos, Cristián Mallol cayó detenido el 7 de diciembre de 1974; el día 9, fue detenida María Teresa Bustillos Cereceda (actualmente detenida desaparecida), el día anterior había sido detenido Washington Cid Urrutia (también detenido desaparecido) y su compañera María Isabel Ortega. De esta manera, la DINA no tardó en llegar al "buzón" (casa donde se dejaban los recados e instrucciones) de la estructura de la que era Jefe César Negrete Peña y de su enlace Marta Neira, la que no militaba en el MIR, pero trabajaba, por motivos afectivos, junto a su novio César Arturo Negrete.

GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS

El 13 de diciembre de 1974 se interpuso un recurso de amparo por la afectada ante la Corte de Apelaciones de Santiago, el que fue rolado con el N°1574-74. En la presentación se relataba la detención de Marta Neira y la de su madre. Durante la tramitación de éste, las distintas autoridades consultadas negaron la detención de la víctima. El Ministro del Interior y General de División, Raúl Benavides Escobar señaló que Marta Neira no se encontraba detenida por orden de esa Secretaría de Estado, (15 de enero de 1975). El 24 de abril de 1975, después de que la Corte oficiara al jefe del Campamento de Tres Alamos solicitando información, nuevamente el Ministro Benavides respondió diciendo que la afectada no registraba antecedentes.

Sin mayores diligencias y sin ninguna investigación relativa a la detención de la madre, señora Amalia Muñoz, el 30 de abril de 1975 se rechazó el amparo, sin que se acordara remitir los antecedentes a algún Juzgado del Crimen para que se intentara dilucidar la suerte corrida por la víctima.

El 2 de julio de 1975, Amalia Muñoz presentó una denuncia por arresto ilegal de Marta Neira ante el 9° Juzgado del Crimen de Santiago, la que fue rolada con el N°14.433-6. Nuevamente se relató ante un Tribunal competente la aprehensión de la afectada y la situación vivida por su madre, así como la detención de que fue víctima César Negrete Peña. "Siete meses de búsqueda desesperada -decía Amalia Muñoz al Tribunal- y de deambular en diversas oficinas, sin que hasta el momento figure en ninguna parte como detenida oficialmente". La denuncia fue presentada en contra de la DINA y de su Jefe, el entonces Coronel de Ejército Manuel Contreras Sepúlveda.

En agosto de 1975 se dio cuenta de la aparición del nombre de la víctima en la nómina de los 119 chilenos presuntivamente muertos en el extranjero, solicitándose recabar información al Ministerio de Relaciones Exteriores. El 20 de septiembre de 1975, Policía Internacional informó que la afectada no registraba anotaciones de viaje.

Sin que se lograran resultados, el 27 de octubre de 1975, el proceso fue sobreseído temporalmente, confirmando la Corte de Apelaciones de Santiago esta resolución, el 9 de enero de 1976.

El 28 de noviembre de 1979, Amalia Muñoz presentó una querrela ante el Ministro en Visita Servando Jordán López, designado en calidad de tal por la Corte Suprema para investigar los casos de detenciones seguidas de desaparecimientos denunciados en los distintos Juzgados del Crimen de la jurisdicción de Santiago. Se solicitó la reapertura del proceso anterior y se proporcionaron nuevos antecedentes relativos a

la reclusión de Marta Neira. Al respecto se informaba al Ministro que Elba Rosa Moraga había sido detenida por agentes de la DINA que llevaban en calidad de detenido a César Negrete, que ambos fueron conducidos a "La Venda Sexy", en donde la testigo había visto, muy torturada, a Marta Neira. Se agregaba que Elba Rosa había sido amenazada de muerte por desconocidos, recibiendo incluso una carta intimidatoria firmado por un auto-denominado Comando Carevic, organización clandestina que estuvo ligada a amenazas de muerte a familiares de detenidos desaparecidos.

El Ministro Jordán acogió a tramitación la querrela y acumuló el proceso a la causa rol N°13.478-6 correspondiente a la investigación que él realizaba en relación a la desaparición de César Negrete Peña. Se adjuntó entonces la declaración jurada de Elba Rosa Moraga Vega, en la que la testigo denunciaba haber visto a Marta Neira y César Negrete en la "Venda Sexy". También se adjuntó la declaración de Laura Ramsay Acosta. Posteriormente, el 20 de diciembre de 1979, Amelia Muñoz interpuso una nueva querrela ante la Visita Extraordinaria por el delito de secuestro cometido en la persona de su hija, en contra de la organización clandestina que funcionó bajo el alero de la DINA durante los años comprendidos entre 1974 y 1978, la que tenía por misión detener a los militantes del MIR y que estaba integrada, entre otros, por Osvaldo Romo Mena y Marcelo Moren Brito, el que oficiaba de Jefe. A la vez, el General de División y Director General de Investigaciones, Ernesto Baeza Michaelsen, informó al Tribunal que Marta Neira no registraba anotaciones de viaje, (18 de enero 1980). Raúl Mardones O., a nombre del Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, comunicó que la afectada no figuraba saliendo del país por la vía del asilo diplomático, (25 de enero de 1980).

El 6 de marzo de 1980, compareció ante la Visita el ex-agente de la DINA Marcelo Moren Brito, el que expuso que Villa Grimaldi y Londres 38, eran sólo "un lugar de tránsito de detenidos y de fichaje y control de documentación para análisis de inteligencia". Ante las fotografías que se le exhibieron, dijo que nunca vio ni a César Negrete ni a Marta Neira.

El 30 de mayo de 1980, se solicitó al Ministro Jordán que se citara a declarar al General (R) Manuel Contreras Sepúlveda, para que informara sobre los funcionarios que se desempeñaban en el recinto ubicado en calle Irán con Los Plátanos, comuna de Macul, ("Venda Sexy"), entregándose el nombre de algunos de los agentes para que fueran individualizados por él. El Ministro no dio lugar a la diligencia porque en el Cuaderno de Instalación de la Visita (antecedentes completos al respecto en el caso de Eduardo Alarcón Jara) constaba que el ex Jefe de la DINA sólo reconocía como centro de detención al Campamento de Cuatro Alamos. Respecto a ello se tuvo a la vista el mencionado Cuaderno de la Visita y se dejaron consignados los antecedentes relacionados con la documentación de Cuatro Alamos, la que había sido incinerada. También se compulsaron las declaraciones prestadas por el General Manuel Contreras referidas a Osvaldo Romo Mena (habría sido sólo un informante de un agente de la DINA), a los recintos de Villa Grimaldi y Londres 38 (no eran lugares de reclusión) y a las propiedades de calle José Domingo Cañas N°1367 y de calle Irán con Los Plátanos, las que fueron definidas como cuarteles dependientes de la Dirección de Inteligencia Nacional. En octubre de 1980, el Ministro Jordán ordenó a Investigaciones averiguar el paradero de Elba Rosa Moraga Vega, la que no había podido ser ubicada para que compareciera ante el Tribunal. Al respecto, el Ministro dejó establecido que esa Visita había notado que cuando se ordenaba a Investigaciones la citación de una persona determinada "ese Servicio se limita a informar que no se le ubica en su domicilio o que éste se halla cerrado, sin realizar pesquisa alguna para ubicar a la persona". En esta oportunidad sí se encontró el

domicilio de Elba Rosa Moraga, la que testimonió en el Tribunal el 11 de noviembre de 1980, ratificando su declaración jurada.

En mayo de 1981, se pidió al Ministro en Visita que exhortara al Tribunal Civil de Primera Instancia de la ciudad de Bonn, Alemania, para que declarara Samuel Enrique Fuenzalida Hevia, ex-agente de la DINA que había reconocido su participación como aprehensor y guardián de personas desaparecidas, tarea que había ejercido en la misma época y lugar en que estuvieron recluidos César Negrete y Marta Neira. Sin que se cumpliera esta diligencia, el Ministro Jordán López se declaró incompetente el 10 de agosto de 1981, remitiendo los antecedentes a la Justicia Militar. Se apeló de la resolución y la Corte de Apelaciones de Santiago la confirmó el 15 de septiembre del mismo año. La causa fue radicada en la 1a. Fiscalía Militar, siendo rolada con el N°759-81.

Ante este último Tribunal declararon los detectives que habían participado en la detención del padre y de dos hermanas de César Negrete Peña. Además, la Fiscalía Militar envió Oficios a los Servicios de Inteligencia del Ejército, de Carabineros y de la Fuerza Aérea de Chile, sin obtener resultados positivos.

El 27 de julio de 1982, se sobreseyó temporalmente la causa por "no estar acreditada en autos la perpetración de los hechos denunciados", sin que se procediera al cierre del sumario. Se apeló ante la Corte Marcial y, el 30 de agosto de 1983, este Tribunal repuso la causa al estado de sumario por no encontrarse agotada la investigación. Como única diligencia se expidió orden de ubicar a Cristina Verónica Godoy Hinojosa, testigo de la reclusión de César Negrete y de Marta Neira en la "Venda Sexy". Investigaciones no pudo hallar el domicilio de la testigo y el 13 de octubre de 1983 se cerró el sumario por encontrarse agotada la investigación, sobreseyéndose temporalmente la causa. Se apeló de la resolución ante la Corte Marcial, la que evacuó su informe cuatro años después, el 5 de diciembre de 1987. En esta resolución dicha Corte aplicó el Decreto Ley de Amnistía (2.191) de abril de 1978, sobreseyendo total y definitivamente el proceso, con los votos en contra de los Ministros Correa y Chaigneau, los que estimaron "improcedente sobreseer definitivamente la causa, por cuanto en su concepto, para que pueda aplicarse la amnistía es necesario que se encuentre establecido que los hechos investigados corresponden a un ilícito penal y que se haya determinado la participación de alguna persona como autor, cómplice o encubridor". Este fallo fue revocado por la Corte Suprema, Tribunal que dictó sobreseimiento temporal de la causa.

Por su parte, la familia de Marta Neira Muñoz realizó numerosos trámites administrativos. Su madre acudió, en innumerables ocasiones, al SENDET, a la Cárcel de Mujeres, a Tres Alamos, Ministerio de Defensa, Escuela Militar, Regimientos, etc., buscando a la hija desaparecida. Se formularon presentaciones al General Pinochet (junio de 1978), al Director del Servicio de Investigaciones, General Ernesto Baeza (mayo de 1979). Todo ello sin que se obtuviera ni un indicio concreto de la suerte corrida por Marta Neira después de que fuera sacada de "Venda Sexy", el 24 de diciembre de 1974, por agentes de la DINA.

Desde noviembre de 1992, uno de los agentes de la DINA contra el que fue dirigida la querrela en el caso de Marta Neira, Osvaldo Romo Mena, fue detenido por diligencias decretadas en otra causa del detenido desaparecido Alfonso Chanfreau Oyarce. El mencionado agente se había mantenido bajo identidad falsa en Brasil por 17 años; Romo, a diciembre de 1992, había declarado en varias causas por detenidos desaparecidos y en 6 de ellas se le había encargado reo.

Fuente: Vicaria de la Solidaridad



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:
<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata](#)..

© CEME web productions 2003 -2008 